

AUTO

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

RADICADO : 2021-00116

OMTV

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA Q.

Diecinueve (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Se procede a resolver la solicitud de adición del auto admisorio en el sentido de denegar la petición toda vez que nos encontramos ante un trámite de APOYO JUDICIAL TRANSITORIO y no ante la otrora interdicción, por lo que no es de recibo nombrar a la solicitante como APOYO AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO, para que lo represente judicial y extra judicialmente, toda vez que el titular del acto jurídico goza de capacidad legal, adicional que dichos apoyos serán objeto de decisión de fondo, así mismo se niega por improcedente la solicitud de inscripción de la demanda en el registro civil de nacimiento, por no estar contemplado en nuestro ordenamiento jurídico, ni discernimiento de del cargo, ya que la persona que sirve de apoyo no ejerce las labores del curador.

Así mismo se deniega la solicitud del curador ad litem, por lo que no es claro para cuales apoyos transitorios debe nombrarse a la demandante, de otro lado, se le requiere para que se notifique personalmente de la demanda y de respuesta al líbello demandatorio, como es su obligación en representación de los derechos de su prohijado.

En cuanto al impulso procesal solicitado por el apoderado actor se le recuerda que es él quien debe notificar a las señoras LUZ ADRIANA Y LUZ DARY CUBILLOS MATOMA, con el fin que manifiesten lo pertinente dentro del presente asunto, para lo cual se le otorga el término de treinta días calendario conforme al art. 317 del CGP, so pena de decretarse el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and flourishes, positioned at the bottom of the page.

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR

JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy 20-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA